

## **LEGAL CREATIVIDAD PARA GANAR (VERDADERO FAN) T&C:**

**PASH S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT 860.503.159-1 (en adelante el “Pash”) te invita a participar en la presente actividad de la marca OSTU, de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones. Si estás interesado en participar, te invitamos a leer cuidadosamente los siguientes:

### **Términos y Condiciones.**

#### **El premio consiste en:**

Un pase doble a un concierto de “Las Mujeres Ya No Lloran Tour” y dos (2) prendas aleatorias de la colección oficial (en adelante “Merch oficial LMYNL”). Únicamente incluye un (1) par de boletas de ingreso al concierto, el cual será entregado directamente por Pash a través del Correo Electrónico dbarragan@pash.com.co el cual es autorizado y operado exclusivamente por Pash. Solamente obsequiamos las boletas, no incluye tiquetes de avión, transporte, alojamiento ni bebidas o alimentos. El Premio no será canjeable por dinero en efectivo, modificable, transferible ni reembolsable por ningún motivo. La ubicación, fechas, disponibilidad y realización dependerán exclusivamente del Organizador del Evento (en adelante el “Páramo”).

Se premiarán a cuatro (4) ganadores, cada uno de los cuales obtendrá un pase doble para un concierto de Las Mujeres Ya No Lloran World Tour y dos prendas aleatorias del Merch oficial. Dos (2) de los ganadores obtendrán boletas dobles para el concierto del 21 de febrero de 2025 en Barranquilla, localidad Preferencial (GA) - (Menores). Los otros dos (2) ganadores los obtendrán para el concierto del 24 de febrero de 2025 en Medellín en la localidad Gradería oriental alta (GA) (Menores).

#### **¿Quiénes pueden participar?:**

Las personas naturales, mayores de edad, domiciliadas en el Territorio Nacional, y que tengan un documento de identidad válido para suministrar; los datos que informe deberán estar de manera correcta y verídica para poder participar en la presente actividad. Las personas participantes se obligan a actuar de buena fe y se hacen responsables de la veracidad de la información proporcionada.

#### **No podrán participar:**

Personas jurídicas, menores de edad, ni personas que por alguna condición no puedan autorizar el tratamiento de sus datos personales. No podrán participar empleados de PASH S.A.S., Manufacturas Eliot S.A.S. y Promo Paramo S.A.S.

#### **Para participar deberás hacer lo siguiente:**

1. Seguir a OSTU a través de la Red Social Instagram.
2. Darle Like «me gusta» a la publicación en la red social “Instagram” sobre esta actividad denominada “qué te hace un verdadero fan de Shakira?” y compartirla en tus historias de Instagram (el perfil del participante debe ser Público).

3. Comentar la publicación de la manera más creativa, indicando las razones de porque eres un verdadero Fan y porque no te puedes perder el concierto de “Las Mujeres Ya No Lloran Tour”.

4. La participación en la Actividad no requiere pago alguno por concepto de inscripción, ni por ningún otro concepto, y por lo tanto la participación en la misma es gratuita.

**Importante:** El comentario que no cumpla con los requisitos no será evaluado. Se suprimirán y descalificarán de la Actividad todos los Participantes que incurran en las conductas prohibidas y/o que atenten contra las normas legales vigentes.

#### **Criterios de evaluación:**

Se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios de evaluación y escogencia del ganador, quien deberá tener el puntaje más alto en la valoración de los porcentajes descritos a continuación:

- 20% mencionar el nombre de la artista al menos una vez.
- 50% entender por medio del comentario porque eres fan de Shakira a través de ejemplos o anécdotas y mencionar porque no te puedes perder el concierto de “Las Mujeres Ya No Lloran Tour”.
- 30% el comentario debe tener más de 3 líneas.

#### **Esta actividad estará vigente desde:**

El día 19 de febrero de 2025 a las 12:00m hasta el 20 de febrero de 2025 a las 12:00m solo para la Red social Instagram.

#### **El mecanismo de elección será:**

A través de un jurado interno del Organizador, seleccionará al ganador que cumpla con los requisitos y criterios de evaluación descritos a su juicio y discreción. El jurado tiene la obligación de escoger tres ganadores, organizándolos en primer, segundo y tercer lugar, ya que en caso de que no sea posible entregar el premio a la primera persona, se contactará al segundo y si el segundo no es posible contactarlo se contactará al tercero.

El ganador será contactado el día 20 de febrero de 2025 a través de la red social Instagram después del mediodía.

#### **Entrega del premio:**

Previo a la entrega del Premio, el Organizador verificará que el Ganador cumpla con la totalidad de las condiciones y criterios.

El Ganador será informado de su condición de Ganador por medio de un mensaje directo al perfil de la red social Instagram, además de deberá seguir las instrucciones indicadas entre estas aceptar el tratamiento de datos personales y dar respuesta dentro de las doce (12) horas siguientes, pasado ese término se entenderá como que el Ganador desiste del premio y perderá cualquier derecho sobre este, sin que le asista derecho a presentar reclamo por indemnización contra Pash.

Pash no será responsable, si el Ganador no verifica su buzón de mensajes directos de la aplicación de Instagram o no puede ingresar a éste o si se presenta cualquier otra situación que impida al Ganador conocer su condición de ganador, disfrutar y/o reclamar el Premio. El Ganador debe estar pendiente de su inbox o mensaje directo después de cerrada la actividad durante las horas siguientes, ya que puede ser contactado en un rango de 1 a 3 horas, por el equipo de redes sociales de OSTU, quien solicitará un número de contacto telefónico en Colombia y lo llamará hasta máximo tres (3) veces para anunciar el procedimiento que debe seguir para recibir el premio. Tampoco será responsable si el ganador no sigue las instrucciones o no se puede contactar telefónicamente para la entrega del premio y si el Ganador no autoriza la política de tratamiento de datos personales <https://www.ostu.com/politica-tratamiento-datos-personales.html>

### **DISCLAIMER – CAMPAÑA PROMOCIONAL DE PREVENTA**

La publicación de este contenido se ciñe al artículo 33 de la Ley 1480 de 2011. Todos las características y beneficios mencionados están sujetos a modificaciones sin previo aviso.

Pash se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la campaña en cualquier momento, sin que esto genere derecho a reclamaciones o compensaciones, salvo aquellas expresamente reconocidas en la normativa vigente.

En caso de discrepancias entre la información de esta campaña y las condiciones, prevalecerán estas últimas, las cuales serán informadas al participante.